



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES EL DIA 19 DE ABRIL DE 2024.**

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	19 de abril de 2024
Duración	Desde las 9:32 hasta las 9:51 horas am
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	ANGEL BORDAS GARCIA
Secretario	ELISA FERNANDEZ VELATEGUI

Nombre y Apellidos	Asiste
ANGEL BORDAS GARCIA	SÍ
ANA ISABEL RÍOS BARQUÍN	SÍ
JOSE CRISTIAN ARGUESO GORDON	SÍ
JOSE ORTIZ GOMEZ	SÍ
LYDIA MARÍA NAVARRO PÉREZ	No
MANUEL PEREZ LAVIN	SÍ
MARTA COBO REVILLA	SÍ



OLGA SAINZ HERRERO	SÍ
RAMON HOZ RIBADULLA	SÍ
RAMSÉS ARCO QUINTANILLA	SÍ
SARA VELARDE PELLICER	SÍ

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Liérganes, siendo la fecha y hora más arriba indicadas, se reúnen en primera convocatoria los Sres. concejales arriba relacionados al objeto de celebrar sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento.

Comprobada la existencia de quórum, se abre la sesión por orden de la Presidencia, procediéndose a continuación a dar lectura a los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

El Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si encuentran alguna objeción al acta de la última sesión, que está disponible en Gestiona para los Señores Corporativos, por lo que se omite su lectura.

No formulándose observaciones al Acta queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada el 21/3/2024, por ministerio del artículo 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- Expediente 82/2024. Designación mediante votación de Propuesta juez de paz titular y sustituto





Se da cuenta de la presentación de una solicitud al puesto de Juez de Paz Sustituto, la de Dña. Mónica Ortiz Oti, y de dos solicitudes a Juez de Paz titular, las de Dña. Mónica Ortiz Oti y D. Luis Ángel Herrero de Cossío.

El Sr. Alcalde explica que el actual Juez de Paz lleva años desempeñando el cargo de manera satisfactoria, por lo que propone su designación como Juez de Paz titular.

Por unanimidad de los miembros presentes (10) siendo 11 el número legal de miembros de la Corporación se elige por el pleno a D. Luis Ángel Herrero de Cossío para su nombramiento como juez de paz titular por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Por unanimidad de los miembros presentes (10) siendo 11 el número legal de miembros de la Corporación se elige por el pleno a Dña. Mónica Ortiz Oti para su nombramiento como juez de paz sustituto por el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

3º.- Expediente 471/2023. Modificaciones en las Condiciones del Contrato obra " rehabilitación y cambio de uso centro cívico Alberto de la Cantolla"

El Sr. Alcalde toma la palabra y explica que se han producido incidencias que suponen un aumento del coste de la obra. Añade que es de interés municipal terminar la obra, y que hay crédito en el actual Presupuesto para ello.

La Sra. Marta Cobo toma la palabra manifestando que no ponen objeción alguna al modificado de la obra, pero que si quiere hacer una serie de consideraciones. A continuación, manifiesta que el centro Cívico no puede ser oficina de turismo porque es un bien cedido de manera condicional al Ayuntamiento para tres usos: educativo, cultural o deportivo, y que harán respetar la voluntad de la familia cedente, con la que tiene buenas relaciones.

Añade que el inmueble consta en el inventario de bienes municipal y que, según el registro de la Propiedad, la titularidad es estatal, siendo recomendable que el Ayuntamiento tenga escritura de propiedad del mismo.



Declara que se alegra de que el modificado sigan figurando los baños, y advierte que el cambio de uso debe ser traído al Pleno.

Finaliza señalando que va a votar a favor del modificado porque respeta el acuerdo plenario.

El Sr. Alcalde afirma que en muchas cuestiones sobre el edificio están de acuerdo, y que se utilizará de acuerdo con lo indicado por la familia cedente. Explica que se pretende dar más relevancia a la leyenda del Hombre Pez y dar uso al Centro Cívico Alberto de la Cantolla para exposiciones y oficina de turismo. Considera que el espacio del gimnasio es pequeño y que de los estudios económicos entienden inviable económicamente el mismo, no siendo una necesidad prioritaria del pueblo, existiendo otras necesidades como poder dotar a los mayores de un lugar para reunirse, con máquina de café, mesas...

Explica que la subvención para equipamiento deportivo no se perderá porque se van a colocar aparatos exteriores y que la sala grande de arriba se destinaría a impartición de cursos, ruedas de prensa, presentaciones de libros etc. porque las salas existentes ahora se destinan a múltiples actividades y es preciso contar con un espacio para presentaciones de libros, cursos como el que actualmente se está impartiendo.

La Sra. Cobo le pregunta por el actual centro cívico, añadiendo que si no se usa actualmente por los mayores es porque no hay una asociación, pero que si se crea lo pueden usar.

El Sr. Alcalde le contesta que esa sala esta actualmente cerrada por diversas actuaciones: grabación de una película, obras en el edificio y que hay más solicitudes para realizar actividades como yoga.

La Sra. Cobo le pregunta que si esa actividad no se puede hacer en un gimnasio.

El Sr. Hoz afirma que en Hazas de Cesto tienen gimnasio y es un municipio de tamaño similar al de Liérganes.

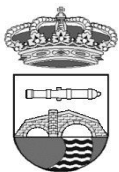
El Sr. Alcalde le contesta que Entrambasaguas es más grande que Liérganes y tiene menos SAD, que no se puede comparar.

El Sr. Hoz insiste que son de similar población y allí es viable económicamente y que esta esperando ver el informe económico.

La Sr. Cobo responde que no hay informe económico, solo un Excel que enviaron a Ramsés.

El Sr. Hoz declara que es viable, no mirando el dinero sino el uso del centro.





El Sr. Arco explica que el aparataje en la calle no es viable en Liérganes porque aquí tenemos cinco meses de lluvia y la gente necesita hacer deporte también en esos meses, que los vecinos de Liérganes van al gimnasio de Solares y que el aparataje exterior está bien, pero debe ser complementado.

Añade que en verano es cuando la gente hace menos deporte (playa, vacaciones) y propone que lo den otra vuelta.

No suscitándose mayor debate se somete a votación la propuesta resultando aprobado con el voto a favor de todos los Sres. concejales presentes siendo once el número legal de miembros de la Corporación el siguiente acuerdo:

XXX. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE OBRAS PARA REHABILITACIÓN Y CAMBIO DE USO DE CENTRO CÍVICO “ALBERTO DE LA CANTOLLA”

En base a los siguientes ANTECEDENTES:

1º.- El Proyecto Técnico denominado “Proyecto básico y de ejecución para Rehabilitación y cambio de uso de Centro Cívico Alberto de la Cantolla” redactado por la arquitecta Dña. Patricia Hernández Tejada y visado por el colegio de arquitectos el 12/5/2022 fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el 8 de junio de 2022.

2º.- Efectuada la licitación de las obras el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 7/10/2022 adjudicó el contrato a la empresa ROTEDAMA CONSTRUCTORA S.L, con CIF nº B39351853 por importe de 317.162,55€ más IVA (TOTAL IVA INCLUIDO 383.766,68€), formalizándose el contrato el 14/10/2022.

3º.- En fecha 22 de mayo de 2023 la empresa contratista presenta un escrito solicitando ampliación del plazo para la ejecución de la obra, justificando su solicitud en la aparición de losas por lo que se pararon los trabajos para estudiar la necesidad de recuperar las losas, decidiendo finalmente la dirección de obra recuperar las losas iniciándose dichos trabajos el 12 de diciembre., dificultades en el refuerzo estructural, materiales no existentes en el mercado , y comunican que el Proyecto tendría ausencia de partidas para la ejecución de la obra.



4º.- En fecha 3 de agosto de 2023, con registro de entrada 2023-E-RC-2028, la arquitecta directora de obra propone la modificación del contrato justificándolo en los siguientes aspectos:

“1.2. Justificación del proyecto modificado

Puesto que se trata de una obra de rehabilitación, durante las distintas fases de obra, se han ido obteniendo datos reales de dimensiones de elementos estructurales y constructivos que estaban ocultos y, por tanto, eran desconocidos a la hora de elaborar el proyecto inicial. Al no existir planimetría que recogiese estos aspectos, ha sido indispensable rediseñar tanto partes de la estructura como los trazados de algunas instalaciones para adecuarlos a la realidad de las dimensiones del propio edificio y parcela en la que se sitúa, añadiendo nuevos trazados en el caso de la instalación de saneamiento y electricidad.

Por otro lado, esta Dirección Facultativa, a raíz de los condicionantes arriba indicados ha optado por introducir una serie de alternativas, modificaciones no sustanciales, a los sistemas inicialmente previstos, redundando en una mayor funcionalidad, ahorro energético y simplicidad en el posterior mantenimiento.

Existe otra serie de partidas previstas en el proyecto inicial que, por las circunstancias de la obra, no será necesario acometer y que, por tanto, aparecerán con medición e importe cero en las mediciones y presupuesto del proyecto modificado.

A continuación, se detallan las mejoras técnicas que se han introducido en los capítulos y que son objeto de este modificado.

- Aparición de losas de piedra originales ocultas bajo el suelo del edificio.

Después de los trabajos de demolición de tabiquería y desmontaje de falsos techos, cuando se iban a empezar los trabajos de excavación para la realización del forjado sanitario, aparecieron unas losas de piedra de gran valor, por ser las originales del suelo del edificio de 1.875 y por sus características intrínsecas. Se realizaron catas aleatorias en distintos puntos de la planta para comprobar si se trataba de una situación puntual o generalizada. Se descubrió que podría existir una superficie considerable de losas. Se solicitó a la contrata que presentara precio para acometer

dicha partida. Dichas circunstancias se trasladaron al ayuntamiento para obtener, en su caso, el visto bueno de la recuperación de dichas losas para su posterior reutilización en el edificio. El ayuntamiento consideró que el valor de las losas encontradas razonaba la nueva partida para su recuperación y posterior recolocación.

- Aparición de instalaciones ajenas al edificio bajo el terreno del jardín.

Con los trabajos de limpieza de la parcela y excavación para la realización del





drenaje perimetral, aparecen una serie de conducciones de distintas instalaciones, que resultan no pertenecer al edificio, si no a la vivienda colindante al sur. Estas instalaciones interfieren con las propias del edificio, por lo que tienen que ser reconducidas para que no afecten sobre lo previsto. Se trata de instalaciones de agua, electricidad y telecomunicaciones. Se aprovecha esta nueva conducción para la conexión de la cámara web de la plaza, que transcurría pegada a la fachada del edificio y que, inicialmente, se iba a conducir bajo las aceras perimetrales del edificio.

- **Aparición de losa de hormigón en la parte sur del jardín.** Con esos mismos trabajos aparece una losa de hormigón de composición y canto desconocido que interfiere con el trazado de la urbanización prevista, por lo que habrá que picarla y desescombrar.

- **Cambio del trazado de las conducciones de saneamiento y alumbrado.** Se prevé el nuevo trazado de las conducciones de saneamiento y alumbrado del jardín, que inicialmente iban a conducirse bajo las aceras perimetrales, pero que, tras la excavación del perímetro de la edificación y la aparición bastante superficial de la cimentación de los muros del edificio, se ha decidido trasladar fuera de dichas aceras por la falta de altura necesaria para su instalación.

- **Adecuación de perfiles metálicos de refuerzo de las vigas de hormigón existentes a la realidad de la obra.** Tras los trabajos de demolición del forjado de planta primera y el picado de las cabezas de las vigas de hormigón, se replantea tanto el refuerzo estructural previsto como el nuevo forjado de chapa colaborante. La realidad de la obra manifiesta una diferencia en medidas que obliga a sustituir los perfiles metálicos en L previstos en el proyecto original (L12x8) por otros de mayor canto (18x8x1) para poderlos anclar a la estructura de vigas existente y poder conseguir la cota de forjado primero necesaria. También se hace necesario sustituir los UPN200 previstos para el refuerzo por unos de mayor canto (UPN220) por la situación de las armaduras de la viga existente.

- **Sustitución de cargaderos de madera existentes.** Tras los trabajos de picado y demolición aparecen los cargaderos de madera sobre la puerta de entrada y sobre cuatro de las ocho ventanas de planta baja en muy malas condiciones de conservación, sobre todo en las entregas, con carcoma y pérdida de material, que comprometen su estabilidad. Se propone sustituir los de las ventanas por una solución de cargaderos hormigón, ya que las otras cuatro cuentan ya con cargaderos de hormigón, no se van a poder dejar vistos por las cotas de techo y la solución es más económica. Para el cargadero de la puerta de entrada, se propone



su sustitución por una viga de roble aserrada, ya que quedará vista en el espacio de recepción del edificio.

- **Sustitución del mortero hidrófugo a proyectar en el atrio.** Pese a que existía partida para la realización de este trabajo, se decide sustituir el material a aplicar por otro de mayor calidad que recomienda el instalador. La diferencia de precio entre ambas soluciones no es sustancial, por lo que se decide aceptarla en beneficio de la funcionalidad del posterior mantenimiento.

- **Vierteaguas de piedra.** Se decide incluir esta partida para mejorar la funcionalidad y mantenimiento del edificio en el exterior de las nuevas ventanas de planta primera, así como en el interior del edificio, en las repisas que forman el trasdosado de pladur.

Se empleará la misma piedra caliza que se instalará en el suelo en el interior del edificio, en los cuartos húmedos.

- **Sustitución del acabado de las cabinas de los baños y vestuarios.** En el proyecto original estaba previsto un acabado de paramentos verticales en tablero fenólico compacto HPL de 13mm. Ya que el precio de la partida es elevado, puesto que es un material caro, y sería necesario aumentar la medición inicial a la realidad, se decide sustituir este material por un alicatado en formato 10x10 en color a elegir por la D.F. mate, que no merma la calidad ni la funcionalidad.

- **Salida de conductos de climatización y ventilación a cubierta.** Se incluye la partida de apertura de huecos en cubierta y remate de las chimeneas de salida a cubierta.

- **Aislamiento térmico en suelo de planta baja y recrecidos.** Se incluye la partida de aislamiento térmico de panel rígido de 10cm en el suelo de planta baja para mejora de la envolvente térmica del edificio y el recrecido de mortero de espesor medio 5cm en ambas plantas.

- **Desaparición de la empresa de iluminación de luminarias prescritas.** Las luminarias incluidas en el proyecto original pertenecen a una empresa que cesó su actividad ya iniciada la obra, por lo que se restudió la instalación de iluminación con otras marcas de similar calidad. El importe de este capítulo de iluminación permanece invariable, sin embargo, se han dejado a cero los modelos originales e incluido los nuevos modelos en las mediciones y presupuesto para dejar constancia de ello.

Todas las modificaciones descritas son, por tanto, circunstancias sobrevenidas e imprevisibles y modificaciones no sustanciales, tal y como consta en el artículo 205 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.”.





5º.- Ha sido redactado proyecto técnico modificado denominado “Proyecto modificado para rehabilitación y cambio de uso de Centro Cívico Alberto de la Cantolla”, cuyo presupuesto se ajustaría al siguiente detalle:

TOTAL EJECUCION MATERIAL	343.649,22	
gastos generales (13%)	44.674,40	65.293,35
beneficio industrial (6%)	20.618,95	
SUMA Ejecución material + GG+BI	408.942,57	
BAJA	12.245,45	
TOTAL BASE IMPONIBLE	396.697,12	
IVA	83.306,40	
TOTAL IMPORTE PROPUESTA DE MODIFICACION	480.003,51	

Lo que supone que las obras previstas en el proyecto modificado incrementan el precio del contrato en 79.534, 57€ mas IVA (96.236,83 IVA incluido).

Esta modificación supone un incremento del precio primitivo del 25.07% 317.162,55€.

6º.- Constando en el mismo precios de unidades nuevas se ha dado audiencia al contratista.

7º. Consta en el expediente informe jurídico y de Intervención.

A los que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 205 y 242 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

Se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico elaborado por la arquitecta redactora del proyecto inicial y directora de la obra en su redacción final “ abril 2024”.



SEGUNDO.- Otorgar un plazo de 3 días naturales al contratista para que pueda formular las alegaciones que considere pertinente.

TERCERO.- Delegar en el Alcalde la competencia para aprobar el modificado presente así como los gastos complementarios.

4º. - Expediente 162/2024. Toma conocimiento de renuncia de Concejal

El Sr. Alcalde da cuenta a los concejales que por motivos personales, su trabajo la complica atender adecuadamente los asuntos municipales, la Concejala Dña. LYDIA MARÍA NAVARRO PÉREZ ha presentado renuncia al cargo y se comunicará la misma a la Junta Electoral para que remita las credenciales de D. JESUS ANGEL PEREZ MIGUEL siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

La Corporación toma conocimiento.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por orden de la Alcaldía, en el lugar y hora más arriba indicados, extendiéndose a continuación la presente acta de lo ocurrido, de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen.

(Conforme al art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

